

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

Acuerdo que presenta la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 115, fracción III, 119, 123 fracción XXIV, 134, 135, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XXIV, 78, 79 y 84 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha quince de enero de dos mil veintidós, la Diputada Guadalupe Yamak Taja, integrante del Grupo Legislativo del Partido Morena de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía, el Punto de Acuerdo por virtud del cual: *"Se exhorta respetuosamente, a la persona titular del Instituto de la Discapacidad del Estado para que realice acciones en el Estado por motivo de las diferentes fechas de conmemoración en pro de las personas con discapacidad, así como propiciar las condiciones para que ciudadanía y gobiernos municipales se sumen a las acciones que se hagan para que estas no pasen desapercibidas y se puedan generar políticas públicas para este sector"*, entre otro resolutivo.

Solicitando a la Mesa Directiva adherirse al referido Punto de Acuerdo las y los diputados integrantes del Grupo Legislativo de Morena, el Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, el Representante Legislativo del Partido Pacto Social de Integración, las y los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, y las Diputadas Karla Rodríguez Palacios, María Guadalupe Leal Rodríguez, Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez y Erika Patricia Valencia Ávila integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

2. En la misma fecha, las integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente Acuerdo: *“Se turna a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente”*.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

- Exhortar a la persona Titular del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, para que, de acuerdo a su suficiencia presupuestaria, realicen acciones en el Estado por motivo de las diferentes fechas de conmemoración en pro de las personas con discapacidad, así como propiciar las condiciones para que ciudadanía y gobiernos municipales se sumen a las acciones que se hagan para que estas no pasen desapercibidas y se puedan generar políticas públicas para este sector.
- Exhortar a los doscientos catorce Ayuntamientos y a los tres Concejos Municipales, para que, de acuerdo a su suficiencia presupuestaria, realicen acciones y políticas públicas de manera permanente en favor de las personas con discapacidad, así como seguir, apoyar y coordinarse con las labores que realice en Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, relativo a las fechas de conmemoración en pro de las personas con discapacidad.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el último párrafo del artículo primero, que está prohibida la discriminación por cualquier discapacidad, sin embargo, muchas veces esta se hace no por querer realizar algún acto discriminatorio, sino por falta de conciencia y empatía.

Que, en este sentido, el artículo 11, párrafo segundo de nuestra Constitución Local, establece que se encuentra prohibida toda acción tendiente al menoscabo de los derechos humanos por razón de discriminación por alguna discapacidad; asimismo, el artículo 26 fracción X, establece que la familia tiene derecho a ser protegida, principalmente los integrantes menores, adultos mayores y personas con discapacidad.

Que es de menester, que la Ley de Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, establece en el artículo 9, que será materia de coordinación entre el Estado y los Municipios:

- Promover el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, para lo cual se adoptarán las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos estos derechos;
- La promoción y apoyo para fortalecer los proyectos y programas que impulsen el desarrollo y la superación de las personas con discapacidad, a fin de potencializar y sumar esfuerzos recursos y voluntades para el respeto e inclusión e integración de las personas con discapacidad, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables; y
- Establecer políticas y programas, que consideren la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Que además, los artículos 11 y 12 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, establecen que el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla (INDEP) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, siendo además la máxima autoridad para la planeación, ejecución y evaluación de los programas en materia de personas con discapacidad.

Que es de señalar que en nuestro país existe diferentes fechas para crear conciencia y conmemorar los diferentes sectores de la sociedad con discapacidad, siendo algunos de ellos:

- **4 de enero, día mundial del braille.** con el fin de crear conciencia sobre la relevancia del sistema braille como uno de los medios de comunicación para el desarrollo de los derechos humanos de las personas con debilidad visual o personas con ceguera¹.
- **12 de marzo, día mundial del glaucoma.** El principal objetivo del Día Mundial del Glaucoma es el de llamar la atención a la población a nivel mundial de las enfermedades oculares progresivas que dañan la visión y pueden llegar a robar la visión de manera gradual caracterizada por no presentar síntomas pudiendo llegar a la pérdida de la visión de manera repentina.

¹ <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-mundial-del-braille>

- **21 de marzo, día mundial del síndrome de Down.** Tiene como objetivo aumentar la conciencia pública sobre la cuestión y recordar la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades. También quiere resaltar la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones.
- **02 de abril, día mundial de concienciación sobre el autismo.** El principal objetivo del Día de Concienciación sobre el Autismo es la de sensibilizar a la población mundial sobre un trastorno que año tras año afecta a más personas. Es muy importante conseguir que las personas que sufren el autismo al igual que sus familias puedan vivir de una forma plena y les sean reconocidos y llevados a cabo todos aquellos derechos que les corresponden. En este día también se pone de relieve la necesidad de mejorar las condiciones de los niños y de los adultos que sufren este trastorno.
- **27 de junio, día internacional de la sordoceguera.** El objetivo de este día es promover que las personas Sordociegas consigan una integración plena en la sociedad.
- **3 de diciembre, día internacional de las personas con discapacidad.** Fue oficializado por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1992, con el objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultura².

Que con estas conmemoraciones, se visibiliza a las personas con discapacidad, tomando, como referencia la perspectiva que estos tienen y así poder concientizar a la sociedad, lo que permitirá una inclusión efectiva en los distintos ámbitos y se les reconozca en el entorno social.

Que por lo anteriormente expuesto, resulta necesario que exista una coordinación del Estado, a través del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, con los municipios, para que realicen acciones con el objetivo de que estas fechas no pasen desapercibidas, mediante actividades que permitan hacer campañas de concientización a la sociedad sobre la discapacidad, y estas acciones deben ser acompañadas por las Personas con Discapacidad, su familia y la sociedad en general, por lo que es trascendental que en las actividades, se invite a los ciudadanos para involucrarlos y que formen parte de esta concientización y conmemoraciones.

² <https://www.un.org/es/observances/day-of-persons-with-disabilities>

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, en el ámbito de su competencia, posterior al estudio y análisis, tenemos a bien:

ÚNICO. Resolver como procedente el Acuerdo de mérito, con las modificaciones realizadas por este Órgano Legislativo y someterlo a consideración del Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, 115, fracción III, 119, 123 fracción XXIV, 134, 135, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XXIV, 78, 79 y 84 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente, a la persona Titular del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, para que, de acuerdo a su suficiencia presupuestaria, realicen acciones en el Estado por motivo de las diferentes fechas de conmemoración en pro de las personas con discapacidad, así como propiciar las condiciones para que ciudadanía y gobiernos municipales se sumen a las acciones que se hagan para que estas no pasen desapercibidas y se puedan generar políticas públicas para este sector.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los doscientos catorce Ayuntamientos, y a los tres Concejos Municipales, para que, de acuerdo a su suficiencia presupuestaria, realicen acciones y políticas públicas de manera permanente en favor de las personas con discapacidad, así como seguir, apoyar y coordinarse con las labores que realice en Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, relativo a las fechas de conmemoración en pro de las personas con discapacidad.

Notifíquese.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

ATENTAMENTE
“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 10 DE MARZO DE 2022

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA
PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. DANIELA MIER BAÑUELOS
VOCAL

DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
VOCAL

DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO
VOCAL

DIP. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA
VOCAL

DIP. MARÍA RUTH ZÁRATE DOMÍNGUEZ
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE, DE ACUERDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, REALICEN ACCIONES EN EL ESTADO POR MOTIVO DE LAS DIFERENTES FECHAS DE CONMEMORACIÓN EN PRO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PROPICIAR LAS CONDICIONES PARA QUE CIUDADANÍA Y GOBIERNOS MUNICIPALES SE SUMEN A LAS ACCIONES QUE SE HAGAN PARA QUE ESTAS NO PASEN DESAPERCIBIDAS Y SE PUEBAN GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ESTE SECTOR, ENTRE OTRO RESOLUTIVO.